



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
PERSONAL

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA
CONACE PREVIENE EN LA COMUNA**

DECRETO N°

91

CHILLAN VIEJO. 29 DE ABRIL DEL 2009.

VISTOS: La facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, La Ley 19.434. que crea la comuna de Chillán Viejo; D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24/09/2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 DE Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia, en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes mueble y servicio necesario para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma.

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito con CONACE REGION DEL BIO BIO de fecha 17 de Febrero del 2008.

D.A. N° 6 de 5/01/2009 el cual aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y CONACE Región del Bio Bio.

Memorando N° 007834 con fecha 16/01/2009, el cual informa nueva estructura de honorarios.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la modificación de Contrato de doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA** Cédula Nacional de Identidad N° 16.250.352-9.

2.- El correcto cumplimiento de la presente modificación del contrato a Honorarios, estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo Subrogue.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FF/UAV/JCS/PAQ/srg

Contraloría Regional (2), Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Carpetas, **Secretario Municipal**, Interesado, Administrador Municipal, Remuneraciones.



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
PERSONAL

**ANEXO MODIFICACION DE CONTRATO
PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA
CONACE PREVIENE EN LA COMUNA**

CHILLAN VIEJO, Abril 29 de 2009

En Chillan Viejo a 22 de Abril del 2009, entre la profesional de apoyo del CONACE Previene de Chillán Viejo, la Señorita Daniela Crisóstomo Sepúlveda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos, ambas domiciliadas en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a lo informado en el memorandum 007834 del CONACE Nacional, con fecha 16 de Enero del 2009, en el cual se indica la nueva estructura de honorarios para profesionales de apoyo contratados el año 2009, Por este instrumento las partes acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos.

- a) Se modifica el párrafo cuarto en el sentido que durante el año 2009 la profesional de apoyo percibirá un honorario mensual \$473.000.- (Cuatrocientos setenta y tres mil pesos) Impuesto incluido.
- b) Por diferencia producida en Enero, Febrero y Marzo con los honorarios de la Profesional de Apoyo, se deberá reintegrar esta diferencia, la que será en una sola cuota con un valor de \$98.112.- (noventa y ocho mil ciento doce pesos), IVA incluido.
- c) Se solicita considerar todas las modificaciones mencionadas en la rendición del mes de abril al ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**DANIELA CRISOSTOMO SEPÚLVEDA
PROFESIONAL DE APOYO**

**FELIPE AYWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/FF/*sk*/JAV/MGGB /PAQ/srg

Contraloría Regional (2), Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Carpetas, Secretario Municipal, Interesado, Administrador Municipal, Remuneraciones.